

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 5 de octubre de 2021 para que provea, informando que el traslado de la liquidación del crédito al demandado, venció el 16 de septiembre de 2021, en silencio.

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Aprueba liquidación crédito
Clase De Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Crediobras S.A. Nit. 816.003.474-1
Demandado:	Jhon Jairo Restrepo Tabares C.C. 7.549.035 Wilson Rodríguez Restrepo C.C. 89.006.180 Beatriz Lorena Rodríguez C.C. 41.950.610
Radicado:	630014003007-2007-00391-00

Octubre cinco (5) de dos mil veintiuno (2021)

Aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, hasta el 12 de agosto de 2021 que asciende a la suma de \$572.902,48.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO. 180** DEL 6 DE OCTUBRE DE 2021
CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1dec9be347d60797bba074d58c7a87d8b357bbe6cdbfe59b4c0b9805e8105e9f

Documento generado en 02/10/2021 03:47:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>